FG-DUOC Nº 220/2019

Asunción, 28 mayo de 2019

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref. Contratación Directa Nº 12/19 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles" ID 356.143.-

Me dirijo a Usted con relación al proceso de contratación de referencia y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Atendiendo la característica del llamado de referencia, la presente Contratación es realizada por la modalidad de Contrato Abierto fijadas por montos mínimos y máximos, considerando que por tratarse de muebles en constante uso por parte de funcionarios así como de personas ajenas a la Institución, resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de mantenimientos y/o reparaciones que se podrían precisar durante la vigencia del contrato, por tanto, los mismos serán realizados conforme vayan surgiendo la necesidad. En base a experiencias de años anteriores se ha estimado un monto mínimo y máximo de operación para la contratación que nos ocupa. Asimismo, es de interés del Fondo Ganadero el buen estado y funcionamiento de los mismos por lo que es indispensable contar con el servicio correspondiente, en caso de necesitar.

Por lo expuesto precedentemente considero que existe suficiente justificación para la aplicación de dicha modalidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero

PO/fm